Mártes 21 de Diciembre de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 971

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

ACUERDO "PATRIÓTICO"

Así han dado en llamarle al que buscan los achavalistas vencidos,—y la palabra va quedando.

Ella es malsonante, sin embargo.

Habremos de definir lo que es *la patria* y lo que es el *patriotismo* para mostrar que aquello no tiene nada de *patriótico?*

Reduzcamos la cuestion á términos precisos: que ganaria *la patria* con ese acuerdo entre las dos fracciones? ¿qué perderia *la patria* si no se verificase dicho acuerdo?

Diez nacionales al que conteste de una manera satisfactoria esas sencillas preguntas.

Vamos mas allá: qué mal ó daño podria sobrevenir á *la patria* si aquellas fracciones no arribaran al acuerdo consabido? ¿qué bien ó que beneficio reportaria á *la patria* dicho acuerdo?

Otros diez nacionales al que conteste.

Entre tanto, veamos lo que es el famoso acuerdo,—el acuerdo patriótico.

Es, bien mirado, un trato entre vencidos y vencedores en la última lucha electoral—trato extravagante por el cual resultan todos vencedores y se reparten *como hermanos* las posiciones, los altos puestos públicos y demás beneficios del Gobierno—trato inmoral, como se vé, pues, para llegar á ese resultado, no valia la pena haber tenido el pais en alarma, derrochado millones y derramado sangre de argentinos!

Hasta aquí, francamente, no vemos aparecer el decantado *patriotismo.*

Semejante *evolucion* puede tener diez y ocho quilates de indecente, pero, de *patriótica*, no tiene ni uno.

Sin embargo, miremos el otro lado de la medalla,—pues no seria imposible que allá se encontrara lo que buscamos.

Si se llevara á cabo el acuerdo *patriótico*, tendria que quedar una situacion monstruosa: los vencedores que han levantado la honradez como bandera, ocupados de tapar y hacerse cómplices de las picardias de los vencidos.

Hay *patriotismo* en esto?

Hay patriotismo en dejar el Banco como está y obligarse no solo á callar lo pasado sino tambien á no proceder en adelante?

Pues nosotros decimos que es todo lo contrario,—pues lo que seria realmente *patriotico* es arreglar las cosas de manera que todos los que han manoteado los caudales del Banco de la Provincia, le devuelvan lo que le tomaron.

Seria realmente patriótico sanear ese noble y grandioso Establecimiento arrancándolo de entre las garras de los tahures politicos para entregarlo nuevamente á su objeto, al comercio, á la industria, á la prosperidad general.

Un «acuerdo» en ese sentido seria digno de un aplauso de FIGARO.

ROCA EXPULSADO

El diario de caricaturas de la tarde anuncia un dia la próxima partida del General Roca para Europa—la anuncia porque quiere, porque se le antoja.

El General, porsupuesto, no se va—no se va porque no quiere, porque no le da la gana.

Pero el diario de caricaturas de la tarde vuelve sobre el asunto diciendo: vuelve *la prensa* á anunciar por segunda ó tercera vez el viaje, etc »

Y no hay tal *prensa* que anuncie tales tonteras: no hay mas prensa que él.

Y como, á pesar de todo, el General no se mueve, vuelve el diario de caricaturas de la tarde con un octavo ó décimo artículo sobre el mismo tema.

Dirias , ante esta tenacidad ridícula, que quiere echarlo á gacetazos.

Pero ¿por qué quiere echarlo? ¿le estorba? ¿y en qué puede estorbarle un hombre solo de quien decia en la víspera que bajaria del Gobierno sin un amigo, sin influencia sobre nadie, sin prestigio y hasta repugnado por todo el mundo?

Un pobre hombre en tales condiciones, no puede hacer sombra á nadie. ¡Déjenlo, pues!

Sobre todo, como el diario de caricaturas de la tarde habla por cuenta de Rocha, que es un coloso ¿por què toma en consideracion la existencia de un pigmeo?

El omnipotente repartidor de los dineros del Banco deberia permitirle á Roca, cuando menos, que se deje estar en su casa hasta que se le antoje salir de ella. ¡Pero mandar echar á gacetazos á un infeliz, es una crueldad!...

Nosotros, al pedir gracia para ese pobre hombre, podemos asegurarle al poderosísimo señor don Dardo Rocha que mienten los que presentan al General Roca como el caudillo mas influyente que haya conocido la República Argentina desde 1810 hasta la fecha.

Cuando le cuentan que su influencia es tal que con un guiño de ojo le ha quitado la Provincia de Buenos Aires y lo ha reducido á la última indigencia política, lo engañan—lo engañan sin otro objeto que el de exasperarlo, á ver si lo manda echar á gacetazos.

Cuando le aseguran que su prestigio ha crecido en vez de disminuir al bajar de la Presidencia, lo hacen por poner á prueba su credulidad.

Esas esclamaciones de admiracion que resuenan en todo el pais y lo presentan como un gobernante progresista, un político habilísimo y un patriota de ley, no son sinó ruidos anónimos que el doctor Rocha no debe tomar en cuenta para nada.

Debe atenerse á lo que decia su prensa cuando el General Roca estaba para bajar de la Presidencia, y dejarlo en su casa, en paz, con el derecho de *entrar, permanecér y salir* libremente del territorio de esta patria argentina que le dede tantos y tan grandes servicios.

TUCUMAN

La Provincia de Tucuman, demasiado castigada ya por los federales que tiene al frente del Gobierno, ha sido, para colmo de desventura, visitada por el cólera.

Tierra virgen de todas estas pestes importadas, inmune hasta hoy, ha mostrado que su organismo robusto estaba admirablemente preparado: la vacuna ha prendido allá como en pocas otras partes.

El viagero del Riachuelo se ha presentado en Tucuman con caractéres realmente alarmantes.

Son muy incompletas las noticias que tenemos; pero ellas bastan para ponernos en condiciones de poder apreciar la intensidad del mal.

Se nota, desde el primer momento, una proporcion pavorosa entre el número de atacados y el de muertos.

Ateniéndonos á datos extra-oficiales, tomados de cartas y telegramas particulares, tenemos lo siguiente:

Dia 15—	casos nuevos	19—	defunciones	14
» 16—	»	»	24—	»	10
» 17—	»	»	37—	»	19
» 18—	»	»	41—	»	24
» 19—	»	»	53—	»	33

A esto se agrega el pánico, la confusion, las pequeñas rivalidades y el mas lastimoso desgobierno.

Hay una carta en que se nos dice que hasta los médicos han huido volviendo la espalda á sus deberes, y que no han quedado en la ciudad mas que el doctor don Santos Lopez (llegado recien de Córdoba) los doctores Soldati (padre é hijo) el Dr. Jacobo Garcia y un doctor Canton!

Qué situacion para aquel pueblo tan digno de mejor suerte!

Y, como si todo ello no bastara, hasta la asociacion de la Cruz Roja se disuelve por no poder luchar contra la hostilidad del Gobierno—segun nos lo asegura nuestro corresponsal telegráfico en el siguiente despacho:

Tucuman, Diciembre 20.

A «FÍGARO».

Ayer se produjeron cincuenta y tres casos nuevos y treinta y tres defunciones.

La Cruz Roja resuelve disolverse por no poder luchar con las hostilidades del Gobierno.

Corresponsal.

Ni el Rosario, en sus peores dias, ha alcanzado la cifra de treinta y tres defunciones y cincuenta y tres casos nuevos—como Tucuman el dia de anteayer.

Aun no tenemos telegrama de lo ocurrido ayer, pero en una carta se nos habla de los fuertes calores, la mucha humedad debida á lluvias recientes y un estado atmosférico muy poco tranquilizador.

Y téngase bien presente que el cólera está operando en una ciudad casi desierta: «en la ciudad no ha quedado nadie», se nos escribia hace pocos dias, y ahora se nos dice que *hasta los médicos* han salido de fuga.

Pobre Tucuman!

LOS OBISPOS SELENITAS

Corrientes, Diciembre 15 de 1886.

Querido FIGARO:

Me ha pedido verdades. Allá van desnudas y netas, contra los de aquí y contra los de allá.

Conocen ustedes el fondo de la política de Corrientes? *C'est-à-dire* ¿saben lo que hay en plata? Ni es tan feo el leon como lo pintan, ni todo lo que reluce es oro.

Sospecho que todos ustedes los que viven en Buenos Aires y se dan las ínfulas de los sacerdotes Egipcios, anteriores á Cambises, son unos niños de tetas en singular—inclusive Juarez—sobre lo que es esta tradicional cabeza de Meduza, llamada Corrientes. No hay tales carneros en la majada.

En Buenos Aires trataba de descubrir la nebulosa terrible. Avellaneda solia invitarme á hablar de política, aunque concluiamos por la oratoria y la literatura. Una vez sola hablamos con *Julio.* Despues se volvió una esfinge, de lo que debia yo felicitarme, mísero mortal, á millones de leguas de distancia de Edipo. Tambien hablé con Juarez; me gustó mucho este noble carácter y lo quise de veras; pero no volví á verlo, y probablemente no nos acercaremos mas, dada mi insignificancia. Así he venido tocando á los hombres del Olimpo, dioses y semidioses, respecto de sus opiniones sobre las cosas de Corrientes. He leido mucho *La Nacion*, tambien sobre las *cosas de Corrientes.* Y finalmente, he departido con hijos de esta Provincia respecto de ustedes de la Capital... Pues ni los de aquí conocen á los de allá, ni los de allá conocen á los de aquí. Este es un defecto capital de nuestra política, que se extiende á las demás Provincias, y da lugar á que algunas veces se corten los nudos en vez de desatarlos. Pero, dejemos el terreno resbaladizo.

En cuatro plumadas le voy á decir lo cierto de la actualidad de Corrientes, para que vea que Sancho tenia razon, á pesar de no ser sino un simple escudero, lo que prueba que el buen sentido busca á los humildes y que la aristocracia dirigente no suele ser sino la locura y la tonteria elevada á la potencia de la fortuna

Vea: Corrientes es una Provincia, cosa que se ha solido poner en duda, hasta por los mismos Correntinos. Sea como sea, estos son verdaderos cristianos, no infieles, como se ha creido, alguna vez. Si acorralado, el lobo muerde, ejerce un derecho de animal contra una iniquidad humana; no se estrañe entonces que Corrientes haya mordido en casos supremos.

No volvamos al pasado. Corrientes entra al porvenir vestida á la moderna como cualquiera de las otras Provincias. Ha elegido para gobernarla á un hombre como el Dr Vidal, el menos politiquero de los Correntinos, liberal ilustrado y serio, que no se preocupa sino de colonias, ferro-carriles, bancos industrias y que posee este singular secreto: *para vencer á un enemigo, se obtiene mayor éxito engrandeciendose uno que rebajando á aquel*, al revés de lo que se ha hecho en Corrientes...y en otras partes. Es un hombre vaciado en el molde moderno. Y pues los sufragios de todos los partidos lo han elevado al poder, es de estricta lógica deducir, que la Provincia se coloca en condiciones de desmentir á todos aquellos que la juzgaron mal. Item mas, que los políticos tienen que rehacer sus apuntes, si quieren medrar. Los Correntinos quieren trabajar, educarse, hacerse ricos y dar á Vidal toda la cooperacion que les exija para garantirles sus propósitos.

Tal es la Corrientes verdadera, la moderna. Existe una Corrientes falsa, la que está relegada á la fábula, como el cristianismo los milagros. Cuidado, amigo, con el engaño! Es muy posible que aprovechando de la indiferencia de esa capital algunos Correntinos fundidos les muestren un pelecho de víbora.... les garanto que no será mas que pelecho; la víbora real ya murió.

Es un grupito de seis ú ocho personas, en relacion con Mitre, con Rocha, Morel, Mantilla, consignatarios en Buenos Aires, como de estos lo son ellos aquí, para cada vez que inventan una malaquita y necesitan expenderla con la reclame correspondiente.

No son mitristas, ni liberales. No pertenecen á nadie y á todo aquel que sirva al objeto, sin perjuicio de hacer lo que les parezca el dia de la reparticion.

Se visten correctamente, se distancian de los autonomistas; escriben contradicciones—y cantan palinodias, bien que en música clásica; doblan la espina dorsal, pero de frac y á condicion de volver á ponerse tiesos si el éxito no ha correspondido; pactan el sometimiento con Roca ó Juarez, pero no con los Correntinos de aquí, que ya es diferente. Y así gastan su vida, esponjándose y desponjándose, entre ellos no mas, como los pavos de corral. En este grupito no aparece ninguna inteligencia, que las hay en gran número en el partido autonomista; no se conoce ninguna austeridad política; pero les ha parecido bien repartir ese modismo tan cómodo *somos la gente decente, y los únicos que podemos gobernar.* Este modesto juicio se lo vienen aplicando, desde que la traicion de verdadero gaucho que nos hizo Urquiza en *Pavon* entregó maniatada la República á Mitre. Los autonomistas no son seres susceptibles de educarse, porque pertenecen por naturaleza á la clase de los esclavos. Siguen la filosofía de Aristóteles y Platon... y morirán con ella. Pídales la prueba de sus privilegios de casta, y se lo darán como de la divinidad de Jesucristo y de los milagros de San Antonio. La fé!... y como la fé es creer lo que no vimos, basta para ellos, que se la tengan á si mismos y lo repita *La Nacion* y *El Diario.*

Este grupito es una oligarquia personal, puros ases, puras cabezas, sin cohesion, profundamente divididas si, unidas, á veces, para el objeto comun, con la neurosis incorregible del *gobierno* y de la *aristocracia*, como los frailes tienen la de la *verdad absoluta*, por la revelacion divina verificada en Crista, que creia en que el sol giraba y la tierra estaba inmóvil, en que debia dejarse gobernar la tierra por el César, pues su programa de *libertad, igualdad* y *fraternidad* no se realizaría sino en el cielo.

Cada loco con su tema. Se creen la *crema* de una aristocracia *sui generis*, con derechos tradicionales, inmanentes, *virtuales* á gobernar Corrientes, con exclusion de cualquier competidor, del mismo Mitre, salvo que viniera á vivir entre ellos unos veinte años, tiempo quizás suficiente para cambiar de pellejo.

En su hiráldica figuran los autonomistas como la plebecía del feudo, destinados apenas á los trabajos de la tierra, excluidos *in límine* de la esfera política. Se han imbuido de tal modo, ó lo afectan tan á lo vivo, en estas ideas, que se me pone que han concluido por creerlas. Aunque se me pone á veces, que á solas se rien, cuando al entrar entre telones como los frailes de teatro, se quitan el disfraz y comienzan á echarse votos y darse de patadas.

Lo sério y que importa que ustedes sepan, es esto: que son un coro de Obispos, pero sin clero. Tienen un Papa local, Torrent, pero *pro forma*, no lo escuchan y hasta lo contrarían con las irregularidades de vida y desacatos que cometen. Torrent sostiene que la verdad absoluta reside personalmente en él, por revelacion directa y personal, y que no la delegará, porque no encuentra todavia ningun Pedro. Los apóstolos se revelan y proceden como si el milagro se hubiera verificado para todos. Una vez lo hicieron Ministro, y lo quitaron prontito. Desde entonces no le dejaron sino la mitra.

Estos monjes viven en su convento, predicándose á si mismos y á las viejas católicas; salmodiando el latin de la edad media, fatigandose en lanzar excomuniones, husmeando moribundos politicos, para atrapar algun *item* y gritando á todos los vientos, como los antiguos jesuitas de Misiones: comos una raiz muy amarga, llamada *mandioca*; dormimos sobre un palo rollizo, muy duro, llamado etc...

¿No es cierto que ninguno de ustedes sabian que á esto quedase reducido el famoso partido *liberal*? Ya lo comprendo; por eso me he puesto á revelárselo, para que no vengan despues á disculparse con la ignorancia, de algun disparate.

La observacion mas curiosa es la que acabo de hacer Mi viaje de Buenos Aires lo verifiqué por la via del Uruguay, á fin de pulsar bien la cuestion de partidos en la Provincia. Creia encontrar muy excitados y divididos los ánimos, porque habia leido en las «Cadenas» (órgano aquí de los Obispos) y en *La Nacion*, el órgano en Buenos Aires, artículos tremendos, verdaderos trozos oratorios, en donde sobresalia la nota del gran partido liberal, que es la mayoria absoluta de la Provincia; la mar!

Pues, señor, no habian tales carneros en la majada. Todos los departamentos unánimes por Vidal, y los Correntinos, hasta entonces, como la víctima antigua, arrastrados al sacrificio con la corona de flores del *partido de la libertad*, rabiando del engaño, rotas las ligaduras á las puertas del templo, restregándose los ojos, como al salir de una pesadilla y abalanzándose al arado entre los vigorizadores cantos de la esperanza.

Pues, señor—me dije—ha terminado la comedia; estos Correntinos entran en la vida real, y puesto que han resuelto ser ricos y libres verdaderamente por la industria, por los ferro-carriles, por la educacion no interrumpida, por la union y la fraternidad, de seguro, se harán ricos y grandes.

Anduve por varios departamentos, muy alegre. Me agazagan mucho los pobres campesinos ¡y qué nombres! ¡aquellos que hasta hace poco, se ensartaban á dos con una simple hoja de tijera de esquilar enastada en una tacuara! Ninguno me dijo *colono*, ni oí aquello de que *Corrientes solo es para los correntinos*, que era lo mismo que llamarse indios antropófagos. Todo lo contrario—hasta tuve amores con una linda chinita, con la cual me hubiera casado, si no hubiera tenido presente que Capua esterelizó una victoria.

Muy contento, porque, en fin, si es verdad que soy comerciante; este es el timbre de la civilizacion moderna, y, sobre todo, soy argentino y tengo el mismo derecho que los correntinos sobre Corrientes hoy que está cerrada la época de la barbarie; muy contento, pues, de ver á esta Provincia en el camino de la prosperidad y de la verdadera gloria, me dirijí á trote y galope, á esta ciudad, ca-

pital de la Provincia, deseoso dé ver en ella la confirmacion, en expresiones mas cultas y elocuentes, de los votos de los Departamentos.

Por mi desgracia, entré por la calle del Vaticano de los Obispos, y ya comencé á sentir un olor acre á iglesia y á oir cantos fúnebres y dobles mortuorios. No era aquel perfume puro de la naturaleza, que dilataba mis pulmones, ni aquellos alegres cantos de la vida y del porvenir que elevaban mi espíritu y aumentaban mi energia!

Me vienen á las manos las «Cadenas»... Pero, señor—me dije, oprimido el pecho—¿qué país es este? ¿habré pasado por encanto á la luna?... Todo lo que aquí, en este papel se escribe, no es cierto!...

La fisonomia de la ciudad contribuia á la triste ficcion. Parece una vieja de peineton, sentada sobre una bella colina, apoyando la barba en las manos y los codos en las rodillas, semejante á una momia inca... prendido algun moñito moderno, con un peinado de cerquillo, mal emperejillado, pero que no basta á ocultar la decrepitud.

Me encontraba idiotizado. Traté de sacudir el espeso sopor de esta pesadilla, y me eché á andar, fuera del barrio de los Obispos. La atmósfera iba depurándose, y me parecia como si entrara recien á la Corrientes lógica de mis presunciones.

Así fué—entré á la realidad. Traté á Vidal, que es todo un demócrata sencillo y culto, pasé á los círculos sociales, al comercio, á los clubs... Pero me costó mucho acostumbrar mi oido al coro de los Obispos, que de cuando en cuando se escapaba por las rejillas de su convento; y mas difícil me fué todavía mirarlos sin estremecimientos, cruzar, uno que otro, solitarios, cabisbajos, enjutos, por las calles arenosas y ardientes, murmurando á la siesta no sé qué sortilegios.

A los ocho dias, ya comprendí todo. No hacen mal á nadie, que no los toma en sério. Son los conspiradores de la *Fille de Madame Angoto.*

No obstante, tengo el sano propósito de traerlos á la verdad, en cuyo caso, les iria mejor. Deben entrar en el tumulto de la accion reparadora y fecunda. Permanecer inmóviles es la muerte, en tanto la ciencia les derriba los altares para levantar los suyos, ante los cuales la humanidad se postra de rodillas y dirije sus preces al progreso, que cruza en ferro-carriles derramando á los pueblos el cuerno de la abundancia.

Yo los quiero á estos Obispos; pero, es necesario que bajen de la luna, y vengan á elaborar juntos el pan; ya no se puede ser impunemente zánganos; ni las condiciones del trabajo son hoy las del feudalismo.

Y ustedes los de Buenos Aires, querido Fígaro, no son zonzos. Aquí no hay mas que la Provincia de Corrientes, á la moderna, cuya encarnacion es el Gobernador Vidal, y los *Selenitas*, Obispos sin clero, conspiradores de la *Fille de Madome Angot.*

Dígaselo á Juarez, Vd. que está en el Olimpo. Yo, oscuro chacarero, muchacho todavia y sin antecedentes ni sacrificios, no espero llegar ni á escudero de semidios, en los seis años de su Presidencia.

En cuanto á Vd. créame, amigo, que no lo he de engañar. No necesito posiciones ni plata. Tengo ya un pequeñito capital, que me permite ser independiente y entregarme á la extirpacion de los microbios, bacilus con coma y sin coma, de que está infesto el cuerpo de la República, y que á mi me han mortificado tantas veces.

Su afectísimo.

MANUEL.

SECCION RESERVADA

Remordimiento

—

Oprimido el torax, casi asfixiado,
En desórden la escasa cabellera
Que descansa en sus hombros encorbados
Como una escarcha en hebras.
Huye desesperado
Incapaz de llorar sus propias penas
Solo y errante un miserable anciano.
Con la faz abatida y macilenta,
Con los dedos crispados,
Las pupilas inquietas,
El traje desgarrado;—
Como sombra fatídica, se aleja
Del oleaje humano...
Quién es?—Una conciencia
Que el delito ha manchado.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Domingo 19 de Diciembre desde las 10 p. m. hasta el Lúnes á las 10 a. m.

Ciudad	2
Boca y Barracas	2
Total	4

Lúnes 20 de 10 a. m. hasta las 10 p. m

Ciudad	19
Boca y Barracas	2
Total	21
Resúmen de las 24 horas	25

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		43
Entrados		10
Total		53
Fallecidos	7	
Altas	5	
		12
Quedan		41

COSAS DE CASA

—Entendamonos. Hay peces chicos y peces grandes, hijos y entenados, ó la ordenanza que prohibe espender fruta es para todos.

—No, señor, se circunscribe puramente á los puestos de mercado y vendedores ambulantes.

—Ah, ya, por eso es que, haciendo una excepcion mas ó menos odiosa, los inspectores seccionales permiten que en todas las listas de hoteles se ponga entre los postres:—*fruta.*

—En dulce?

—No, señor: al natural.

—Ah, si:—ayer vi entrar en un hotel que se encuentra cercano de Fígaro, dos canastas de frutilla y otros de damasco.

Sin comentario.

Parece que las cosas se andan por revolver en la vecina República.

Ya se habla de destituciones y de renuncias ministeriales.

Un telegrama, recibido ayer, ¡dice que el Gefe Político de la Colonia ha dicho que el candidato triunfante para Senador por aquel punto, lo seria Brian, porque así lo habia *ordenado* Santos antes de partir.

Sabido esto por el Ministro de Gobierno, ha pedido la destitucion del referido Gefe Político, la que si no se lleva á cabo, producirá una crisis ministerial.

Tajes, por su parte, parece que no está muy resuelto á que se cumplan los *mandatos* de su antecesor á ese respecto, lo que no les sabe bien á algunos gefes del ejército que aun conservan para el General Santos una obediencia pasiva.

De sentirse seria que con esa chispa se produzca el incendio.

El diario clerical de la mañana considera que no sería conveniente establecer cuarentenas á las procedencias estrañas, una vez que *nosotros* nos hallamos infestados.

El que debe hallarse verdaderamente infestado es el diario clerical, cuando pide eso. Y cuando pide eso, sus razones tendrá. Ellas son de *peso*, pues se sabe que se encuentra en cuarentena nada menos que el reverendo Lamarica, que trae una corona de piedras preciosas para la Vírgen de Lujan.

El veterinario municipal inspector de mercados, participa al Director de la Asistencia Pública que desde hace *cuatro dias* no hay agua en los Corrales de abasto, ni para apagar la sed de los animales que allí se carnean, ni para la limpieza general de aquel punto.

Si el referido veterinario hubiese pasado otros tantos dias sin beber del líquido á que alude, á buen seguro que no se presentaria tan fresco á denunciar esa grave falta.

Con que cuatro dias sin beber—!Lo que quiere decir que la hacienda muerta últimamente ha ido al matadero un poco mas que sedienta.

Está bueno!

El Presidente de la Comision de Higiene de la Parroquia del Socorro, ha dirigido á la Intendencia Municipal la siguiente nota.

Esta Comision se ocupa diariamente de las visita de corralones, conventillos, posadas y todos aquellos parajes que necesitan vigilarse, habiéndolo hecho con especialidad en el Paseo de Julio, paraje que, como es sabido, se encontraba en las peores condiciones.

Dice la nota:

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1886.

Señor Intendente de la Municipalidad de la Capital, D. Torcuato de Alvear.

Por resolucion de la Comision de Higiene que presido, me permito dirigirme al señor Intendente para que se sirva ordenar la clausura del conventillo calle Maipú núm. 608, por residir en él un número considerable de personas en su mayor parte indigentes y por hallarse dicho conventillo en pésimas condiciones higiénicas.

Dios guarde á Vd.

(Firmado)—*Gabriel Reboredo,*
Presidente.

José F. Repetto,
Secretario.

Publicamos en la Seccion Literatura una bellísima composicion poética que el hijo del inolvidable Olegario Andrade, envía desde la Asuncion del Paraguay, donde se encuentra, á un amigo, que es quien nos la proporciona.

Agradecemos al amigo la preferencia, y enviamos al poeta nuestra franca felicitacion.

Por la muestra, el hijo remonta el vuelo á las escelsas alturas donde llegó el gigante pensamiento de su querido padre.

LITERATURA

Genio

—

Hermano de los céndores, nutria
Con ásperas esencias su alma inquieta
Y en su vuelo gigante de poeta,
Los oscuros misterios sorprendia.

Cómo el sol, los espacios encendia
Del pensamiento, el formidable atleta
Y bajo el peso de una ley secreta,
Quedó eclipsado en la mitad del día.

Su inspiracion, cascada atronadora,
Se desbordaba, como hirviente rio,
Aitiva, centelleante, rúgidora.

X desplegaba con soberbio brio,
Cómo el ave brillante de la aurora,
Su plumaje de luz en el vacio!

OLEGARÍO ANDRADE.

Asuncion, Diciembre 4 de 1886.

SECCION AMENA

La naranja y el limon

—

—Hum...

—Qué lee Vd., don Procopio?

—Leo que leo, ¡y cuanto mas leo menos comprendo...

—Si?

—Estas medidas... hum... Desalojo por aquí... desalojo por allí... Desparramo de inmigrantes por un lado... desparramo de conventilleros por otro... Le quitan á Vd. el peligro de frente de su casa para ponerlo frente de la mia... hum... Cuanto mas leo menos entiendo. Que se queman las casillas de madera y mientras tanto alojan en casillas de madera á los que desalojaron de aquellas...

Pero lo que menos entiendo y dejaré de entender toda mi vida, es esto de prohibir el espendio de frutas y verduras...

—Don Procopio está demente!

—Mas demente está Vd., que no sabe de la misa la media...

—Se prohibe el espendio de las verduras y las frutas para que no sean unas ú otras los factores del viajero terrible.

—Pues prohiba Vd. el espendio de los fósforos y no habrá envenenamiento por ese factor; ¡prohiba Vd.; prohiba Vd. los médicos, y no habrá enfermos... Vaya una consecuencia! Se prohibe el espendio de la fruta y la verdura, y no se prohibe el espendio de bebidas alcohólicas... se prohibe la fruta y la verdura y no se prohibe la venta de cerdo; sí, señor, de cerdo, que tambien se prohibe como medida higiénica... hum... cuanto mas leo menos entiendo....

—Pero, don Procopio, fíjese que se prohibe la venta de la fruta por las razones dadas por la Asistencia Pública, por la prensa, por la Intendencia Municipal...

—Aunque sea por el Papa, en cuya infalibilidad es la única que creo, le digo á Vd. que no lo entiendo.

Mire Vd., prohibir la fruta cuando yo soy uno de los que esperan con ansia que llegue el momento de que vengan los sabrosos priscos y el riquísimo durazno!—Pues no le digo á Vd. nada de un meloncito bien sazonado puesto en un balde de agua recien sacadita del pozo... Hay para chuparse los dedos... Unas peritas... unas damascos... hun... se me hace fruta la boca... No entiendo... vaya, no entiendo...

—Pero no se prohibe el espendio de toda la fruta. La ordenanza no es en absoluto: ahí tiene Vd. que se esceptúan las naranjas y los limones.

—Pues ahí tiene Vd. otra de las cosas que no comprendo. La naranja y el limon son dos frutas que se dan de sopapos... ¡Aconsejar que se coman naranjas como preservativo!!... Esos, si, que están locos!... En mis tiempos lo primero que se prohibia, habiendo cólera, eran las naranjas... Las naranjas podrán ser buenas para la fiebre, pero lo que es para el cólera... es un desatino...

—Pero, don Procopio, cuando la ciencia aconseja...

—Qué ciencia ni qué pataratas con anteojos... Yo no conozco mas ciencia que la de Santo Tomás. Vea, ¿no ha comido Vd. naranjas en ayunas? Pues pruebe, y sino siente todos los síntomas de la enfermedad reinante, que me corten el único pelo de tonto que tengo...

En cuanto al limon, es otra cosa; el limon es la panacea universal, y si yo fuera médico le aseguró que curaría á todos mis enfermos con zumo de limon...

Hace mas de treinta años que yo no me propino otra cosa que *citronadas* á todas horas, y ya ve Vd. como me va...

Que se me revuelven las bilis, déle limon.

Que me encuentro sofocado, el limon sea conmigo.

Que tomo de cuando en cuando un poco de mas y al dia siguiente siento la garganta áspera y la saliva pegajosa, pues venga limon.

Una *cotelete* con unas rebanaditas de limon... ¡delicioso!

Quién come pescado sin zumo de limon!

El marisco sin limon es como tortilla sin sal.

Un *punch* de limon y seguro que sueña Vd. con el Cabo de todas las Vírgenes...

Pero hombre, ¿quiere Vd. nada mas agradable que la esencia de limon?

En cuanto á la naranja, no diré á Vd. que me desagrade; pero le suelo tener casi tantas reservas como al melon de noche.

Cuando Vd. se descuida, lo pone... al borde de un abismo!...

—Pero, querido don Procopio, querrá Vd. saber mas profllaxia...

—Profi... qué? Mis padres no me enseñaron el griego. Hábleme Vd. en criollo.

—Quiero decir que Vd. no puede conocer mejor que la ciencia los verdaderos preservativos...

—Yo sé lo que sé y tengo bastante para que no me venga con *profilaturas.* Le digo y le repito que en mis tiempos la naranja era prohibida en casos como el presente. Verdad es que en mis tiempos al cólera se le llamaba cólera, ó cuando mas se le agregaba un *morbus*; pero ahora al morbus se le llama bacilo con cola, bacterio... microbio... y qué sé yo cuantas otras macanas... hum... Cuanto mas leo y releo, menos entiendo.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañía cómico-lírica coreográfica.

Mártes 21.—«El lucero del alba», acto de prestidigitacion, «Provincias españolas».

—Viérnes 24—Gran féria de Navidad, organizada por las Damas de Caridad.—Aguinaldos de Navidad para todos los niños que concurran á la fiesta. Espléndidos árboles de Navidades y otras novedades.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Martes 21 de Diciembre—Espléndida y variada funcion.—El hombre cañon.—A las 9 en punto.

AVISOS

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS—*Licitacion*—En el Juzgado Federal de Santiago del Estero se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y reparaciones proyectadas en el edificio del Colegio Nacional en esa ciudad, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6 en la Capital, ó en dicho Juzgado en Santiago. Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de pesos 155 m|n. (ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional), á la órden del Director de Departamento de Obras Publicas, Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Juzgado Federal de Santiago el dia 15 de Enero próximo.- Buenos Aires, Diciembre 15 de 1886.

K.—d 16 v e 15

AVISO OFICIAL

LICITACION

PROVINCIA DE ENTRERIOS

De órden superior sácase á licitacion por el término de cuarenta dias la impresion litográfica de la Carta General de la Provincia, bajo las bases y condiciones siguientes:

1° La litografía se hará bajo la direccion de los señores D. Bernardo Rigoli y D. Victorino Guzman, encargados de la correccion de las pruebas.

2° El tiraje constará de *dos mil* ejemplares, y se ejecutara en la escala y detalles del original, que estará á la vista en la Secretaría del Ministerio de Gobierno, debiendo ser todo lo escrito y detalles grabados, prohibiéndose absolutamente emplear tipos de imprenta.

3° Los proponentes darán precios, haciendo la impresion á una, á cuatro y ocho tintas, empleando el menor número posible de piedras.

4° El contratista queda obligado á presentar tres pruebas de cada plancha, para la correspondiente correccion.

5° Si durante el trascurso del trabajo hay que efectuar algunas modificaciones ó cambios de nombres, el interesado está obligado á efectuarlos, sin que esto importe aumento alguno en el precio convenido.

6° El contratista se sujetará en la ejecucion del trabajo al modelo que le presenten los encargados de la correccion, debiendo atenerse á las indicaciones que estos hagan, para que el trabajo se ejecute con la mayor prolijidad y sea lo mas perfeccionado posible. En la última prueba se indicará la parte del monte que debe llevar toda la carta.

7° El contratista entregará cien ejemplares armados en tela barnizados y con sus correspondientes varillas; trescientos ejemplares igualmente armados, sin varillas, y el resto en hojas sueltas.

8° La calidad del papel será de la mejor que se emplee para esta clase de trabajos, no debiendo ser inferior al de la carta de la Provincia, hecha en 1874 por el agrimensor D. Meliton Gonzalez.

9° Las propuestas serán presentadas en el sello que marca la ley, debiendo los interesados acompañar un certificado de depósito en el Banco Provincial por la cantidad de ps. m|n. 1000, que servirá para responder al fiel cumplimiento del contrato.

10° Las propuestas se abrirán en la Secretaría del Ministerio de Gobierno el dia 30 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, bien entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desecharlas todas, si lo estima conveniente.

Paraná, Noviembre 20 de 1886.

E. J. Mason
Oficial Mayor.

M. Jaime
Oficial 2°.

J. J. n 23 v d 30.

Prefectura MARITIMA—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, de 5 m. 70 cts. de manga y 1 m. 65 cts. de puntal que ha sido encontrado abandonado por la guardia del muelle de las Catalinas, previniéndose que vencido dicho término, y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, diciembre 11 de 1886—P, A.—J. *Goyena*, oficial mayor. D13 v11e

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO - AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 n30 vd31

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasia metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO y H^NO

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasía y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde.	$ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde.	» 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m..	» 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pidase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

Prefectura MARITIMA—A LOS CAPITANES Y PATRONES DE BUQUES—Habiéndose notado que algunos buques izan la bandera nacional á media asta para pedir remolque, ocasionando con esto trastornos al servicio de los médicos de sanidad que se costean á bordo, creyendo que hay novedad, y á fin de evitar esto en lo sucesivo, se previene que queda terminantemente prohibido izar la bandera nacional á media asta para pedir remolque, debiendo usar la que al efecto determina el código internacional de señales. Los infractores á esta disposicion serán penados con diez pesos de multa.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. A.—Dbre. 11—v26.

Aviso de licitacion BOLETIN JUDICIAL—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 3 de Enero próximo para la publicacion diaria del «Boletin Judicial» con sujecion á las siguientes bases:

1ª La publicacion se hará con arreglo á lo que la Ley núm. 1893 de 12 de Noviembre último dispone.

2ª El «Boletin Judicial» publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.

3ª El proponente se obligará, además, á entregar gratuitamente, tambien, y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarias, dos ejemplares á la Sub-Secretaria de Justicia y dos al Archivo General de los Tribunales.

4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente, y percibirá para sí el importe de la venta del «Boletin» y el de las suscriciones, y el de la insercion de edictos y de avisos judiciales ó particulares.

5ª El cobro de la publicacion en cuerpo que en caso alguno podrá ser menor que el 6, de los avisos y edictos judiciales, no podrá esceder de la siguiente tarifa que se colocará en paraje visible en el local de la Administracion:

Hasta	3 centímetros	3 publicaciones $	1 00
—	6	—	2 00
—	10	—	3 00
—	15	—	4 00
—	20	—	5 00
—	30	—	7 00

La misma proporcion se observará para las publicaciones de mayor estension ó por mas tiempo.

6ª Las columnas del «Boletin» tendrán 7 centímetros de ancho por lo ménos.

7ª La direccion, administracion y reparto del «Boletin», correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Excma Cámara en lo Civil.

8ª La primera seccion del diario se destinará esclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.

9ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de documentos de carácter judicial del país ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.

10ª El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11ª El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1887.

12ª Las propuestas deben presntarse en el papel sellado de Ley y se eliminarán en el acto de la licitacion las que no se ajusten en un todo á las bases establecidas.

13ª Queda librado al juicio del Ministerio exigir, en caso oportuno, la fianza que estime conveniente y se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas.

14ª Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaria de Justicia, en presencia del Escribano de Gobierno, el dia 3 de Enero próximo, á las 2 de la tarde. Por mas detalles, los interesados podrán ocurrir á la misma Sub-Secretaria.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia. UU. d5 ve3

Departamento DE OBRAS PUBLICAS—*Licitacion*—En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6, se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero de la Estacion Tala (F. C. C. N.) á la Candelaria (Provincia de Salta) con arreglo al pliego de condiciones que estará á la vista de los interesados en la Oficina del Ingeniero de Seccion en Tucuman, y en dicha Secretaria en la Capital.—Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos, y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, del 1 0|0 de su valor.—La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—Diciembre 15 de 1886.
L.—d 15 ve 15.

---

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO

GRAN FABRICA DE

SELLOS DE GOMA

GRABADOS SOBRE MADERA

É

IMPRENTA

AL

MINUTO

ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS

SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

AVISO OFICIAL

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Capitan del Ejército D. Juan B. Brondetti, ya sean como herederos ó deudos para que se presenten á esta Comisaria General de Guerra á recibirse de ellos, prévia justificacion en forma.

Noviembre 20 de 1886.

P. A.
Juan C. Alvarez,
Oficial Mayor.

I I. n 21 v d 20.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Prefectura MARITIMA—SOBRE BUQUES QUE ENTRAN AL RIACHUELO y BARRACAS—Se previene á los capitanes y patrones de los buques que entran á la Boca y Barracas, que el reglamento de aquellos puertos contiene los siguientes artículos:

«Art, 32. Está prohibido arrojar en el rio cualquier objeto ya sea liviano ó pesado, lo mismo que basuras, hulla, carbonil a, escorias, etc., etc,

«Estos objetos serán entregados á los carros ó lanchas que la autoridad destine á este servicio.

«Art. 80. Las lanchas basureras de que habla el art. 32 podrán echar su contenido en las chatas del dragado á las horas que destine la Comision de las obras del Riachuelo de acuerdo con el Sub-Prefecto».

Estos dos artículos están en vigencia y se cumplen por la Sub-Prefectura del Riachuelo que tiene las lanchas basureras necesarias para ello, castigando las infracciones con 10 pesos de multa, según el art. 112 del mismo reglamento.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena*. B. d. 11 v. e. 14.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 23 del corriente mes de Diciembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina una licitacion por propuestas cerradas, para comprar de dos á seis mil toneladas inglesas carbon de piedra Cardiff de 1ª clase con destino al consumo de los buques de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del señor Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaria citada y en la Comisaria General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1886.—*El Comisario General.*
XX—dbre. 7—v 23.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y CIA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m 1º-perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SANTA FÉ
(AGENTES UNIDOS)
AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento del público que habiendo repentinamente prohibido el gobierno de Santa Fé las extracciones en el Rosario, la sociedad «Agentes Unidos» ha obtenido la loteria de San Luis (autorizada por ley 23 de Agosto de 1880), cuyos sorteos tendrán lugar en Villa Mercedes mientras se prepara local conveniente en la Capital de la provincia de San Luis, donde quedará definitivamente instalada la administracion, y se efectuarán los sorteos con los hermosos globos de cristal movidos por motor á gas y con las mismas formalidades y legalidad que se efectuaban en el Rosario.

Igualmente se previene al público que no pudiendo efectuarse el sorteo el 1º de diciembre, los «Agentes Unidos» tienen órden de retirar los billetes que estaban en circulacion —Rosario de Santa Fé, noviembre 26 de 1886.—*La Empresa.*

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.
El Secretario.

CC—017 ve19

Chocolate A. Godet

perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. --Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 % de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

GUILLERMO GOWLAND & Cª

JUDICIAL

De todas las existencias de la tienda, mercería, roperia y bazar, situado calle Piedad número 2, esquina Paseo de Julio.— Por órden del señor Juez de Féria doctor don Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso formado á don Luis José Diaz.

EL JUÉVES 30 DE DICIEMBRE
Á las 12

en punto, procederemos á la venta de todas las existencias de dicha, casa que se componen de un gran surtido de dichos artículos: cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Trajes varias clases, género para vestidos, baberos, polainas, corsets, medias varias clases, bramante, zapatos, corbatas, camisas, calzoncillos, pantalones, enaguas, chalecos, pañuelos varias clases, agujas, género para sábanas, lienzo, sacos, alfileres, randas, medias de señora, hombres y niños, mallas y un gran surtido de artículos que se omiten por su larga extension.

En seguida: mostradores, estantes, etc., etc.
M.—d 19 v 30.

M. BILLINGHURST É HIJOS

90, SAN MARTIN, 90
EN BELGRANO

De la hermosa y valiosa quinta, con frente á la calle de Santa Fé, ó sea camino Real macadamizado, inmediata á la del doctor don Miguel Esteves Seguí y próxima al puente de fierro de Medrano, con una superficie de 132,129 varas cuadradas. Tasada en la suma de pesos 79,377 70|100 moneda nacional. Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Isabel Fernandez de Nuñez, de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea

BASE PARA LA VENTA PS. 52,860 M. N.

El domingo 2 de Enero de 1887, á las 5 de la tarde, procederemos á la venta en público remate, bajo la base de las 2|3 partes de su tasacion, ó sean cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional.

De la valiosa propiedad arriba designada, cuyo terreno mide 220 varas 72 cent. de frente á la calle Santa Fé, ó sea camino real macadamizado, con fondo de 624 varas 70 cent. por un costado, calle Nuñez, y 595 varas 15 cent. por el otro. Con una casa de azotea de 13 habitaciones, tiranteria de madera dura y las demás oficinas necesarias, otra de cinco piezas, un galpon de 60 varas de largo por 6 de ancho, cochera, caballeriza y cuartos para peones, con rica y excelente fruta.

Reconoce una hipoteca de pfts. 12,000 en cédulas de la série E, con la que podrá continuar el comprador si le conviniese.

Exigiremos el 5 por ciento en garantia.

La propiedad puede ser inspeccionada á cualquier hora del dia, y por mas datos ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. NN—d. 2 v. e. 2

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL
DE UNA CASA
EL DOMINGO 9 DE ENERO A LAS 5
CALLE LARREA 120
5 PIEZAS
BASE 4,020 PS. M|N.

Esta casa se encuentra en la calle de Larrea entre Cangallo y Cuyo; tiene 5 piezas, cuatro bajas y una alta, pozo, cocina, letrina, tirantes de maderas duras en la sala y de pino de tea en las demás; el terreno es de 10 varas de frente por 22 varas de fondo al Oeste; los títulos se encuentran en los autos testamentarios de don Julio Alegre y mandada vender por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea. Estos autos tramitan en la Secretaria de don Angel E. Raggio, en Cabildo. Por mas informes al rematador, Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 8 á 12. Nº 432.—d 3 v e 9.

C. DE LA PEÑA

JUDICIAL

De las existencias de la gran fábrica de papel denominada LA PRIMITIVA, situada en la calle de Méjico Nº 9, el 24 de Diciembre de 1886 á las 3 p. m.—de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero D. Cipriano de la Peña, ha sido autorizado para vender en remate público el dia veinte y cuatro del corriente á las tres de la tarde todas las existencias y maquinarias de la fábrica de papel denominada «La Primitiva» situada en la calle de Méjico número nueve y perteneciente á los concursos de Acébal é Ibanez, y cuyo detalle segun los inventarios que obran en autos es el siguiente: Un motor baja presion de veinte y cinco caballos. Un locomovil Klyton de diez caballos. Una alacena conteniendo varias llaves engranages y útiles. Dos volantes y una trasmision fierro. Cinco correas en los id nuevas. Dos faroles y tres lámparas kerosene. Una caldera legiadera con su trasmision, correspondiente montage, caja degotadora y cuatro correas. Una cadena fierro, ferro carril aereo. Una piedra afilar con su trasmision. Dos lámparas kerosene. Una prensa hidráulica con su trasmision. Tres cajones grandes recipientes de pasta y agua. Una escalera de madera. Un banco de id. Un filtro nuevo. Seis manchotes nuevos. Cuatro correas en buen uso. Cinco trasmisiones de vapor aplicadas á los cilindros. Tres pares gomas para la máquina continua. Una maquina. Ronda de madera. Tres baldes de fierro. Un lote paños viejos. Un lote telas metálicos. Herreria—Una fragua portátil. Una vigornia y seis martillos. Un fuelle grande. Una piedra de afilar. Un lote herramientas. Un lote tuercas y tornillos. Un lote fierros viejos. Un lote cojinetes bronce—Carpinteria: Un banco metálico de aserrar completo. Un banco de tornear. Un banco de carpintero. Un lote herramientas. Un lote cajos fierro, cobre y plomo. Un lote ruedas y engranajes fierro. Un lote útiles aplicables á la fabricacion. Tres manómetros. Sala confeccion de bolsas. Tres grandes mesas pino. Seis tenderos bolsas pino. Un cuchillo de cortar papel. Un lote moldes madera y zinc. Una escalera grande para el altillo. Depósitos. Tres mil quinientas arrobas trapo lana y mezcla. Seiscientas arrobas trapo algodon. Mil doscientas arrobas paja. Ochocientas arr. arpillera y alfombra. Ciento cincuenta arrobas estopa. Dos mil arrobas papel viejo. Dos mesas clasificacion. Una prensa enfardelar propiedad del señor Schinar. Caballeriza. Un tablado tirantes pinotea y madera. Una reja fierro y pesebre madera. Un lote maderas viejas y chapas zinc. Patio—Una carretilla mano. Tres palas. Un farol. El edificio está aumentado en la mitad de lo que fué recibido, á costa del señor Ibañez.—Buenos Aires 8 de Julio de 1884.

Inventario de los útiles de la fábrica de papel denominada «La Primitiva» perteneciente al concurso Acébal entregados al Síndico *D. Lorenzo Garrido por el arrendatario Antonio Ibañez*. Un escritorio cedro. Una prensa de copiar con su banco correspondiente. Dos bancos cedro. Una baranda pino con el escritorio. Dos picos de gas. Una percha pino. Un sello de goma. Un tintero. Una alacena pino. Tres placas bronce depluradoras papel para la máquina continua. Catorce rodanitas-guias de filtro para la máquina continua. Un lote libros inútiles. Un lote libros talonarios cuentas en blanco y varios recibos. Un sillon esterilla. Una mesa escritorio de cedro. Un pico de gaz. Un rollo tela fieltro vieja. Un id id. Una mesa pino. Un lote paquetes ingredientes químicos. Uno id botellas químicas. Una retorta vidrio. Cinco tubos pequeños vidrio. Dos condensadores de vidrios. Un frasco de vidrio. Un mortero. Dos copas. Dos tubos lámparas. Un farol. Cuatro placas bronce depuradoras. Un cilindro de fierro en dos piezas. Un barril vacio. Un jarro loza. Una regaderita. Una palangana. Dos decímetros. Un pico de gaz. Un muda guias de goma para la máquina continua. Una tela vieja de alambre. Una balanza 10 kilos con sus pesas. Una caldera fierro para preparar cola. Un caño fierro para chimenea. Cinco cajones depósito de cola. Un mortero fierro. Un lote rondanitas madera. Una mesa pino y dos caballetes. Un tabique de pino. Un c: tre madera y una mesa pino. Un balde laton. Siete barriles vacios. Un filtro de carton. Una tina grande de madera desarmada. Una máquina taladrar. Una rueda de kinche. Tres bancos de herreria. Una máquina taladrar portátil. Un porton fierro. Una fragua con fuelle. Un banco con dos tornos. Un lote útiles herreria. Un cepo fierro. Una balanza hamburguesa. Un lavadero trapos. Dos calderas legiaderas. Una pólia con maroma cuerda y balde. Dos faroles kerosene. Dos picos gaz. Cinco escaleras pino. Dos caballetes fierro. Una mesa clasificacion. Doce guadañas. Una balanza reloj. Un lote trapos. Un lote trapos. Un lote paja. Una tina para preparar legia. Dos orquillas. Una máquina fierro de cortar trapo. Un aparato limpiador con sus útiles. Dos faroles. Tres faroles con pico de gaz. Una tina de madera desarmada. Un farol chico. Un lavador de paños de la máquina continua. Una máquina á vapor veinte y cinco caballos. Una id. id. chica. Dos calderas. Un injector Gifard. Dos bombas hidráulicas en el pozo surgente. Una bomba de mano. Tres picos de gaz. Una máquida continua. Dos tinas depósitos de pasta. Un depósito madera para blanqueo. Un rollo filtro viejo. Una mesa para cortar. 12 picos de gaz. Una pizarra madera. Tres lámparas kerosene. Dos piedras litografía. Una máquina id. Una regadera y tres baldes. Cinco bancos de pino. Una percha id. Un estante id. Una mesita id. Dos máquinas satinadoras. Siete piletas madera. Un cilindro para pilas deshilachadoras. Tres pilas deshilachadoras. Tres pilas refinadoras. Dos tinas para la cola. Tres depósitos desagotadores. Dos tinas. Dos piletas madera. Un lote cajones. Dos lámparas kerosene. Siete picos de gez. Tres tinas para tintes. Una gran mesa pino. Cinco mesas pino chicas. Una balanza romana. Una carretilla de mano. Unr mesa para cortar papel. Una mesa. Dos prensas para enfardelar. Un lote papel. Una chaira. Siete picos de gaz. Un juego de letras y números. Una pequeño lote papel viejo. Uno id id paja. Un porton de madera y cuatro pipas vacias. Una campana. Un farol gaz. Una carretilla mano. Un depósito de agua. Dos faroles. Un gran galpon de madera. Seis escaleras pino. Un reloj de pared. Una mesa pino. Dos bancos pino. Se previene igualmente que el martillero espresado ha sido autorizado para exigir á los compradores el diez por ciento sobre las compras que verifiquen.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1886.—*Juan Gonzalez* Secretario. Casa de Justicia 2º patio. 436 d 4 v 24.

PICO & GOMEZ

109-PIEDAD-109

JUDICIAL

De una manzana de terreno en el ejido de Bahia Blanca, parte de la quinta número 253, á pocas cuadras de la Plaza Principal y de la estacion del Ferro-Carril del Sud.

TASACION PS. 1000 M[N

BASE DE VENTA 2[3 PARTES PESOS 666 CON 66 M[N

El lunes 27 de Diciembre á las 4 p. m. procederemos á la venta en público remate y por órden del señor Juez de primera Instancia en la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Librado A. Llama, de una manzana de tierra en el ejido de Bahia Blanca, letra C d l plano que corre agregado al protocolo del escribano Luque, compuesta de 140 varas por costado ó sean 19600 varas cuadradas, lindando por el Nordeste calle por medio con la manzana A, por el Nordoeste tambien calle en medio con la quinta número 276, por el Sudoeste calle en medio con la quinta 257 y por el Sudeste con la manzana letra D. El espediente tramita por la Secretaria del señor Facundo Lamarque (Cabildo) y el remate tendrá lugar en nuestro escritorio.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de la compra el 10 ojo de su importe.

Nº 423—n24 vd27

ARTURO ZAMORANO

REMATADOR Y COMISIONISTA

47—VICTORIA—47

JUDICIAL

Grande, valioso é importante remate de la magnífica y cómoda casa calle de ARTES números 863 y 865, en el barrio mas high-life de la Ciudad, rodeada de espléndidos y suntuosos palacios, próxima á la gran Avenida Alvear, calle adoquinada, á donde nadie vende sino á precios fabulosos.

¡OJO ESPECULADORES!

TASACION BAJÍSIMA 15271 PESOS 34 CTS M.N

BASE 2[3 PARTES 10180 PS. M.N

El juéves 6 de Enero de 1887, dia feriado, á las 5 p. m. se procederá al remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Rosa Repetto de Carnovale, de la preciosa y espaciosa finca arriba indicada, edifica la en terreno de 8 m. 66 cent. de frente al Oeste por 38 m. 27 cent. de fondo al Este, igual á 10 varas de frente por 44 de fondo. El edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina, aguas corrientes y gas, todo perfectamente construido y á la alta escuela.

Los que deseen ver los títulos ocurrir á la Oficina del Escribano Vicente R. Rodriguez, Pasaje Roverano, pieza 15. Por mas datos a mi escritorio, Victoria 47 dieza núm. 2. 437-d. 6 v. e. 6.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito......	$ m/n 1,000,000
Fondo de reserva..................	» 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.....	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante.....	6 »
» en cuenta corriente ó la vista.....	4 »
» á plazo fijo en 30 dias.....	5 »
» » 60 dias.....	6 »
» » 90 dias.....	7 »
» á otros plazos.....	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente..............	3	
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..............	2	«
Id id id á 90 dias..............	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7	°/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.		«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

Diciembre 14 de 1886.

Se previene á los interesados que á continuacion se espresan, que sus espedientes sobre pertenencias mineras han pasado en la fecha al Departamento de Obras Públicas á los efectos del art. 3 del Decreto 19 de Julio ppdo.

Nº. de prelacion.	
293	Miguel Mejia.
294	D. M Escalada.
295	Josefina Humphrey.
296	Fanor Ortiz.
297	Gonzalez Quijarro y Cª.
298	Rufino Landivar.
299	Julio F. Andrieu.
300	Adolfo Decoud.
301	Próspero Ranais.
302	Alfredo Mariez.
303	Victor M Molina.
305	Angel P. Mujiro.
306	Ricardo Martinez.
308	Asahel P. Bell.
309	Ceferino Ramirez.
311	Juan Augusto Mitre.
312	Domingo B. Dávila.
313	Claudio Chaleton.
315	Everardo Labrador.

H.—d. 14 v. 23.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Geutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Oficial 1º. I.—d 15 v e 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos entre Cafayate á la Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molinas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 12 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veiga*, Oficial 1º G.—d 14 v e 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario, San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Santa Fé el dia 11 de Enero á las .3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. E.—d 13 v e 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo siete viajes rodondos mensuales entre Olavarria y San Ignacio (partida de Taparqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Enero á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, oficial 1º. C.—Dbre. 11—v E 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre la Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. F. F.—n 21 v d 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por carruajes entoldados durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Moron y la de la Estacion Haedo y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Oficial 1º. R. R.—d 2 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Bella Vista á Caa-Cati pasando por Saladas y Mburucuyá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales. indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º MM.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 31 de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Oficial 1º. S. S.—d 2 v 31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondos semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. G. G.—n 21 v d 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Dias, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios, no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible y el resto por correos á caballo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 3 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. T. T.—d 5 v e 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto de Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensajerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. NN.—n 29 v d 28.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Carmen Ureta de Molian**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 439 —d 5 v e 4.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ignacio S. Mejia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1886 - *Abel Miranda*, Secretario. Nº 438—d 5 v e 4.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Castelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires. Noviembre 27 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 435. -d 4 e 2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teodocia Pardo de Ezcurra**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1886.—*Facundo Lamarca*, Secretario. Nº 431.—d 2 v 31.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Fierro**, para que dentro del expresado término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolívar 21 Nº 429.—d 1º v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tomasa Monasterio**, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.—*N. Reinal O'Connor* Cabildo. Nº 425.—n 27 v d 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr D Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Paolinelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1886. -*Abel Miranda*, Secretario. Nº 424—n26 vd25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Maria del Rosario Texo de Sebastiani** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886. N. 418 n21 v. d20.